

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2014/3 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 4 de febrero de 2014, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 302,27 p.

3.- Tomar conocimiento de la documentación presentada con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 òHiguerón Norteö.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la documentación presentada por IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U. para dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección General de Comercio en el informe emitido el 2 de octubre de 2013 con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte".

SEGUNDO.- Remitir la referida documentación a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio solicitando la emisión de informe, de conformidad con lo establecido en el arts. 34 de la Ley 3/2010 de 21 de mayo.

4.- Declarar adquiridos diversos objetos no reclamados por sus propietarios, para su donación a la Asociación Paz y Bien.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación PAZ Y BIEN.

5.- Aceptar la puesta a disposición de varios talleres y plazas de garaje del Parque Empresarial Arte Sacro y Afines de Sevilla, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de 101 talleres y 231 plazas de garaje del Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines de Sevilla, como consecuencia de la cesión global del activo de la Sociedad Sevilla Global S.A. en liquidación aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 27 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión de los citados bienes inmuebles en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, que se inscribirán con los siguientes nº de asientos: 41.899, 41.933 a 41.939, 42.023, 42.062 a 42.522, 42.620 a 42.673, y 42.675 a 42.814 (GPA); con el carácter de bienes patrimoniales.

6.- Acordar la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el local Casa de la Portería, sito en el colegio público Manuel Giménez Fernández, para su puesta a disposición de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación.

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la extinción de la concesión demanial otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 29 de octubre de 2009, sobre el local Casa de la Portería sito en el Colegio Público Manuel Giménez Fernández, por el plazo de cinco años, para destinarla a actividades propias de la Asociación Centro Cultural Amigos de Las Letanías, por no hacerse uso del mismo (Art. 32.1.i) LBELA y Art.74 de su Reglamento, y Art. 100.f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; de acuerdo con las condiciones de la concesión).

SEGUNDO: Poner el local Casa de la Portería sito en el Colegio Público Manuel Giménez Fernández (GPA 3372), a disposición de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, para su utilización de acuerdo con su calificación de educativo.

7.- Autorizar el uso del espacio òHotel Trianaö, sito en c/ Clara de Jesús Montero, para la celebración de la òXVIII Bienal de Arte Flamencoö.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar el uso solicitado para el acto concreto y en las condiciones que se indican:

Solicitante: Bienal de Arte Flamenco (ICAS).

Objeto de la solicitud: Uso del espacio denominado òHotel Trianaö, sito en C/ Clara de Jesús Montero.

Finalidad: Celebración de la òXVIII Bienal de Flamenco de Sevillaö, desde el 10 de septiembre al 2 de octubre de 2014, ambos inclusive. Los conciertos se celebrarán los días 19, 20, 26 y 27 de septiembre y el resto de los días solicitados se ocuparán en tareas de acometida de montaje, desmontaje y recogida.

Condiciones: No podrá aparcarse en el patio del edificio.

Datos de la propiedad municipal: Epígrafe 1.2, Inmuebles Patrimoniales, del Inventario de Bienes Municipales, nº 12 de asiento.

8.- Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, parcela incluida en el Parque Urbano del SGEL-37, situada en el Paseo Juan Carlos I, para su gestión y administración conforme al uso público deportivo permitido por el PGOU.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la siguiente parcela para su gestión y administración conforme al uso público deportivo permitido por el PGOU:

É Bien: Parcela incluida en el Parque Urbano del SGEL-37, con una superficie aproximada de 837,87 m², situada en el Paseo Juan Carlos I.

Inscripción en el Inventario: Bien nº 36.339 GPA.

Finca Registral: Es parte de la finca nº 23.017 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla al Tomo 1.640, Libro 396, Folio 1.

Catastro: Actualmente carece de referencia catastral.

Calificación Urbanística: Parque Urbano en Sistema General de Espacios Libres (SGEL 37-PU).

9.- Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, parcela de terreno en la que se ubica el Pabellón Polideportivo Cubierto Mar de Plata, para su gestión y administración conforme al uso público deportivo permitido por el PGOU.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la siguiente parcela para su gestión y administración conforme al uso público deportivo permitido por el PGOU, durante el tiempo que la misma esté cedida con carácter gratuito al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- Bien: Parcela de terreno de forma rectangular, en la que se ubica Pabellón polideportivo cubierto, y su zona de acceso desde la calle Mar del Plata. Limita al

Norte con el Paseo Vincent Van Gogh; al Sur con la piscina y pista deportiva del C.D. Mar de Plata; al Este, con la calle Mar de Plata y al Oeste con la calle Juan Pablo I.

Inscripción en el Inventario: Bien nº 40105 del epígrafe 2 de Derechos Reales.

Finca Registral: Es parte de la finca número 37545 inscrita en el Tomo 1700 del Libro 1053 al Folio 37 del Registro de la Propiedad nº 2.

Catastro: Referencia número 3811004TG3431S0001YM donde figura con una superficie de 2.234,00 m

Calificación Urbanística: Parcela Deportiva, uso público.

10.- Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo en la transferencia del puesto nº 60 del mercado de abastos de Triana.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 87/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR D. MANUEL ESTELA SANCHEZ, a favor de D. JOSE LUIS ROMERO HERVES

MERCADO DE ABASTOS: Triana nº 60

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL QUINIENTOS EUROS.

11.- Nombramiento de miembro suplente del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. José Manuel García Martínez, como representante del grupo municipal de IULV-CA, miembro suplente del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sustitución de D. Antonio Rodrigo Torrijos.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

12.- Asumir dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en relación con la interpretación del contrato de suministro eléctrico a los semáforos de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía 365/2014 emitido en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, en relación con a la interpretación del contrato de suministro eléctrico a los semáforos de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad del procedimiento instruido con motivo de la incidencia en la facturación en el contrato de suministro a los semáforos de la ciudad de Sevilla (Expte. 2428/13 PS 1ª), por haber transcurrido el plazo máximo que para resolver y notificar establece el artículo 42.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

TERCERO.- Iniciar un nuevo procedimiento en relación a la incidencia en la facturación en el contrato de suministro eléctrico a los semáforos de la ciudad de Sevilla.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Endesa Energía XXI, S.L.U, concediéndole el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

QUINTO.- Dar traslado del referido dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y del informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes a la entidad Endesa Energía XXI, S.L.U.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.509,42 euros concedida a la entidad òAsociación de Mujeres Empresarias de Sociedades Laborales de Andalucíaö, para la ejecución del Proyecto òYo emprendo, nosotras emprendemos, ellas emprendenö (Pieza Separada 30, Expte. 15/12).

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2013 (Expte. 172/12, P.S. 2) a:

- Fundación María Fulmen, para la ejecución del Proyecto òMujeres visibles Vö, por importe de 1.843,99 ¤.
 - Centro Juvenil Santa Mª Micaela-RR Adoratrices, para la ejecución del Proyecto òCasa de Acogida DÁMARIS, programa ONNA Adoratricesö, por importe de 4.888,95 ¤.
 - Asociación de Mujeres Ocio y Salud, para la ejecución del Proyecto òAprendiendo a compartir responsabilidadesö, por importe de 2.112,91 ¤.
-

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 12.000 ¤ concedida a la entidad òAuxiliares del

Buen Pastor Villa Teresita, para la ejecución del Proyecto "Casa Hogar", (Pieza Separada 1, Expte. 18/13).

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 6.000 € concedida a la entidad "Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor", para la ejecución del "Proyecto de atención integral e inserción sociolaboral para mujeres en situación de trata y prostitución con fines de explotación sexual", (Pieza Separada 1, Expte. 21/13).

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Federación Provincial de Drogodependencias LIBERACIÓN

EXPEDIENTE: 110/2012 PS 9

IMPORTE: Siete mil quinientas cuarenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (7.547,42 euros).

CONCEPTO: Programa "Juntos Reducimos Riesgos".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Intermón Oxfam en consorcio con Fundación Ayuda en Acción, para el proyecto denominado "Campaña de sensibilización implicando a la ciudadanía sevillana, a través del trabajo en red, con el comercio justo como herramienta de desarrollo y alternativa de consumo responsable", por importe de 22.051,91 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (31.624 euros) y 9.572,09 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 22.051,91 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (31.624 euros) la cantidad no justificada correctamente (9.572,09 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que sirve de fundamento a la presente Resolución.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 3 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (566,44 euros).

Nº Relación Contable J/2014/6

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699

Importe: 566,44 euros

20.- Prorrogar el convenio suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 7.260 €, con cargo a la partida presupuestaria 60205-31303-22799.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Entidad: ðAsociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucíaö (ANDEX).

Expte.: 69/13 P.S.

Objeto: ðPrograma de ayudas de desplazamientos para las familias con un hijo con cánceroö.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de 29 de mayo 2013

Importe subvención: 12.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48807.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ESPERANZA
EXPTE: 161/2013 (nº 6)
IMPORTE: 695,00 ¤

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Día de Andalucía".

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2013, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 20/13 PS 1
PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA
IMPORTE: 434,29 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte. 20/13 PS 5
PERCEPTOR: HERMANDAD NTRA. SRA. ROCÍO SEVILLA SUR
IMPORTE: 473,77 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte: 20/13 PS 7

PERCEPTOR: AAVV TIERRAS DEL SUR
IMPORTE: 513,25 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte: 20/13 PS 9
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA
IMPORTE: 750,13 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte: 20/13.PS 11
PERCEPTOR: AMPA CARMEN
IMPORTE: 197,40 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte. 20/13 PS 12
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LA PAZ
IMPORTE: 434,29 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte. 20/13 PS 18
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS
IMPORTE: 552,73 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

Expte. 20/13 PS 23
PERCEPTOR: UNION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP
DE SEVILLA
IMPORTE: 211,20 ¤
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2013

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Encargar a EMVISESA la realización de las actuaciones necesarias para la efectiva puesta a disposición de diversos inmuebles, para realojo temporal de las unidades familiares afectadas por la actuación renovación urbana y de rehabilitación integral del Barrio de ñLos Pajaritosö.

ACUERDOS

PRIMERO.- Encargar a EMVISESA, como medio propio y servicio técnico, la realización de las actuaciones necesarias para la efectiva puesta a disposición del Ayuntamiento de Sevilla, de un total de 96 inmuebles, para realojo temporal de las unidades familiares afectadas por la actuación renovación urbana y de rehabilitación integral del Barrio de "Los Pajaritos" promovida por la Entidad Local, con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que se especifican:

A.- Objeto del encargo: El presente encargo tiene por objeto la realización, por EMVISESA, de los trabajos necesario para poner a disposición del Ayuntamiento 96 viviendas, de superficie adecuada a las necesidades de los afectados por la actuación, garantizando así el alojamiento provisional de éstos, hasta que las familias afectadas por la actuación retornen a las nuevas viviendas construidas o, en su caso, ocupen las viviendas definitivas que les adjudique el Ayuntamiento, fuera del ámbito de actuación, en las condiciones y con los requisitos que éste establezca.

EMVISESA llevará a cabo los trabajos de carácter material y/o técnico que sean precisos, para que la ocupación temporal se desarrolle y mantenga en las debidas condiciones. Las actuaciones que se incluyen en el ámbito de la encomienda se concretan en:

- Formalización de los contratos con las unidades familiares resultantes del Censo de Inquilinos elaborado por el Distrito Cerro-Amate.
- Puesta a disposición, para el realojo temporal, de la los siguientes inmuebles de titularidad de EMVISESA, conforme a la distribución definitiva resultante del sorteo celebrado por el Distrito Cerro-Amate:

PROMOCION	Nº DE VIVIENDAS
Avda. de Andalucía	66
Aeropuerto Viejo	2
Torreblanca	9
Nuevo Amate	16

- Actuaciones de conservación y mantenimiento.
- Actuaciones de gestión y administración.

B. Naturaleza y alcance de la encomienda: El encargo solo afecta a la realización de actividades técnicas y/o materiales que se concretan en el objeto de la misma, sin que ello suponga para EMVISESA la asunción de compromiso u obligación alguna con

respecto a las personas realojadas una vez finalizado el realojo temporal y, por tanto, concluido el encargo.

C. Financiación: La retribución del presente encargo será el coste efectivo de las prestaciones objeto de la encomienda, que será asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla durante todo el tiempo que dure la encomienda.

D. Vigencia: El encargo tendrá una duración máxima de tres (3) años, desde el acuerdo de la Encomienda, tiempo estimado para la construcción de las nuevas viviendas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a los costes de la encomienda, cuyo importe asciende a TRECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTAY CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (310.054,44 p), anuales.

Existe disponibilidad presupuestaria en la partida nº 20408-92010-44908, conforme se dispone en el documento de Intervención, que se adjunta en el expediente.

Asimismo el Excmo. Ayuntamiento asume el compromiso de dotar presupuestariamente con los importes que se detallan, la partida presupuestaria, en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Dicho importe se hará efectivo a la empresa municipal con cargo a la partida presupuestaria y a las anualidades, que se detallan en el tercero.

El abono de las anualidades se hará efectivo a EMVISESA, con la presentación de la factura correspondiente que se expedirá trimestralmente y presentada a la Entidad Local para su pago.

TERCERO.- Modificar los porcentajes establecidos en el art. 174.3 del RD Leg. 2/2004 para respetar el correcto ritmo de ejecución del gasto público, según el apartado 5 del mencionado precepto y de la Base 15 de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2014, quedando como sigue:

ANUALIDAD	PERIODO LIQUIDADADO	IMPORTE TOTAL
2014	JULIO-DICIEMBRE (ambos inclusive)	155.027,22 p
2015	ENERO-DICIEMBRE (ambos inclusive)	310.054,44 p

2016	ENERO-DICIEMBRE (ambos inclusive)	310.054,44 p
2017	ENERO-JUNIO (ambos inclusive)	155.027,22 p
	TOTAL ABONAR	930.163,32 p

CUARTO.- Para la ejecución de la presente Encomienda se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes del Servicio de Patrimonio y de Emvisesa. Esta Comisión, en su caso, tendrá como fin el conocimiento del desarrollo de la prestación de los servicios así como resolver los problemas que puedan suscitarse, resolviendo las dudas que puedan surgir. Asimismo velará por el cumplimiento de los trabajos anteriormente descritos. El seguimiento se llevará a cabo semestralmente, a requerimiento de las partes en tanto dure la Encomienda.

QUINTO.- En el caso de que por parte de los ocupantes de las viviendas, se produjera un incumplimiento de las obligaciones impuestas por Emvisesa, ésta podrá en cualquier momento proceder al desalojo de los ocupantes, quedando desde ese momento privados del derecho a ser realojados en una de las viviendas de nueva construcción.

B.- Aprobar el compromiso de transmisión de diversos talleres y plazas de aparcamientos del òConjunto Empresarial Arte Sacroö a EMVISESA, para financiación de los compromisos que asuma el Ayuntamiento Pleno derivados del Convenio de encomienda de gestión para la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el compromiso de transmisión de 88 talleres y 222 plazas de aparcamientos del inmueble denominado òConjunto Empresarial Arte Sacroö a la empresa municipal EMVISESA para la financiación de los compromisos que asuma el Ayuntamiento Pleno derivados del Convenio de encomienda de gestión para la construcción de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos. Dicha transmisión se aprobará una vez que se adopte por el Ayuntamiento Pleno, acuerdo de asunción de la financiación, tras la tramitación del oportuno expediente, así como se produzca la recepción formal de las obras por el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos.